



Ayuntamiento de Orihuela

CONDICIONES GENERALES DE MATRÍCULA **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2020/2021**

Mediante las siguientes condiciones se informa por parte de La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de los aspectos y normas que conlleva la inscripción en cualesquiera de las modalidades que se ofertan en las Escuelas Deportivas Municipales para la presente temporada. Es indispensable la aceptación de estas condiciones para hacer efectiva la inscripción. No se considerará inscrito/a ningún alumno/a que no haya aceptado las Condiciones de Matrícula.

1. **CONDICIONES ECONÓMICAS. MODOS DE PAGO. BONIFICACIONES**

a) Los interesados en cualesquiera de las modalidades deportivas ofertadas habrá de deberán abonar obligatoriamente la Tasa de Matrícula, así como las Cuotas Trimestrales (Domiciliación Bancaria), estipuladas al efecto en la Ordenanza Fiscal Reguladora en vigor.

b) Los Precios establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora en vigor, son los que se indican a continuación:

	DETALLE PAGOS POR MODALIDAD			
MODALIDAD	MATRÍCULA	CUOTA (TRIM)	FECHA CARGO CUOTA	IMPORTE TOTAL ANUAL
ATLETISMO, BALONCESTO, BALONMANO	36,00 €	22,50 € (x3)	1ª: 1-15 NOVIEMBRE	103,50 €
FÚTBOL, GIMNASIA RÍTMICA, MULTIDEPORTE, TENIS, NATACIÓN y ACOMPañAMIENTO MUSICAL	36,00 €	43,50 € (x3)	2ª: 1-15 FEBRERO 3ª: 1-15 MAYO	166,50 €

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Como novedad esta temporada, y debido a la situación sanitaria extraordinaria, el abono de la tasa correspondiente a la matrícula, no se realizará en el momento de la inscripción. Una vez se confirme el inicio de las actividades con normalidad, y éstas cuenten con la inscripción mínima necesaria, la Concejalía de Deportes, procederá a informar a los/as inscritos/as sobre el procedimiento a seguir y plazos para el abono de dicha tasa.

Pago que será la confirmación efectiva de la inscripción en la modalidad elegida. Sólo una vez efectuado el pago de la tasa de matrícula, se considerará inscrito/a en el Programa de las Escuelas Deportivas Municipales. Por la especial situación generada por el COVID_19, durante el procedimiento de inscripción, el padre/madre/tutor, deberá cumplimentar y firmar el **DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE** que encontrará en la web y adjuntarlo en su espacio personal, en la pestaña Mis Documentos.

<https://deportes.orihuela.es/datos/uploads/Declaracion%20y%20consentimiento%20informado%20para%20participacion%20en%20EDM%20.pdf>

Las cuotas se abonarán mediante recibo domiciliado, que será remesado con carácter trimestral. El cargo de dichos recibos se efectuará en el nº de cuenta facilitado en el momento de la inscripción y se notificará, al menos, con 5 días de antelación, mediante correo electrónico.

- a) En caso de impago que conlleve devolución de alguna de las cuotas de la temporada anterior, no será posible realizar la inscripción. El/la interesado/a habrá de ponerse en contacto con la Concejalía de Deportes donde se le informará el procedimiento a seguir para la subsanación de dicha incidencia.

- b) En caso de ser reiterada la situación de impago y devolución de cuotas, se procederá a la BAJA INMEDIATA del deportista y la imposibilidad de hacer uso de cualquier otra actividad ofertada por esta Concejalía, hasta que se subsane el impago.



Ayuntamiento de Orihuela

c) En cuanto a la devolución de alguna de las tasas, tanto de Matrícula como cuota/s, y en cumplimiento de la Normativa Legal Aplicable, se habrá de solicitar a través de los cauces indicados por la Administración. Serán susceptibles de devolución aquellas tasas que no se hayan podido disfrutar.

Así, se podrá solicitar la devolución de la tasa de matrícula en caso de no haberse iniciado la actividad o no haber asistido a ninguna de las sesiones. En cuanto a la solicitud de devolución de las cuotas, se habrá de realizar antes del comienzo del trimestre del que no se va a disfrutar, indicando el motivo de la misma.

d) Los inscritos, miembros de la misma unidad familiar, en este programa municipal tendrán derecho a los descuentos establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora en vigor. De este modo:

h.1 Cuando sean 2 los miembros de la misma unidad familiar inscritos, se aplicará un descuento del 50% al miembro cuya cuota tenga menor importe.

h.2 A partir del 3º miembro y posteriores, éstos sólo abonarán el importe de la matrícula. Estarán, por tanto, exentos de pagar las cuotas trimestrales.

h.3 Estos descuentos/bonificaciones no serán de aplicación en las modalidades deportivas destinadas a adultos.

e) Se podrá solicitar una ayuda económica para sufragar parte de los gastos de este programa deportivo.

La Concejalía de Deportes aprobará, durante los meses de enero y febrero de 2021, unas Bases Regulatoras para la Concesión de becas del programa “DEPORTE PARA TODOS”, sobre la promoción y fomento de la práctica deportiva en las Escuelas Deportivas Municipales.



Ayuntamiento de Orihuela

La información de dichas Becas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la BDNS, en la página web municipal en el área de Deportes, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

La concesión de esta ayuda se aplica a las cuotas trimestrales. La tasa de Matrícula es obligatoria y no conlleva ayuda alguna.

2. ASPECTOS GENERALES, INFORMACIÓN Y NORMAS

2.A. Las edades de inicio en cada modalidad deportiva son las que se indican a continuación:

EDM	ATL	BK	BM	FT	GR	MDT	TEN	NTC	ACOM. MUSICAL
EDAD	7	7	7	6	4	4	8	8	4

2.B. En función de la categoría, o modalidad deportiva, se proporcionará, siempre siguiendo la programación deportiva diseñada por técnicos cualificados designados al efecto, dos o tres sesiones de entrenamiento a la semana.

2.C. Las sesiones de entrenamiento podrán realizarse en cualesquiera de las instalaciones deportivas municipales, así como en otras con las que existan convenios de uso. Las jornadas de competición se desarrollarán en las instalaciones (locales o no) designadas por las diferentes entidades organizadoras (Federaciones, Asociaciones, etc.).

2.D. La Dirección Técnica de este Programa Deportivo será la encargada de asignar grupo de entrenamiento/competición según los criterios técnicos que se consideren oportunos. La inscripción en este Programa no garantiza la condición de nivel deportivo alguno (federado, no federado, etc.), y el/la alumno/a será adscrito/a al grupo/equipo que, tras valoración técnica, mejor se adapte a sus cualidades.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

2.E. Los/as inscritos/as en este Programa Deportivo estarán cubiertos por un **Seguro de Accidente Deportivo** (únicamente se dará cobertura a los siniestros sucedidos, y acreditados, por la práctica de esta actividad deportiva concreta), ya sea por medio de la Federación Deportiva correspondiente, o por las pólizas suscritas al efecto por el Ayuntamiento.

2.F. **Debido a la situación especial en la que nos encontramos a causa del COVID19 y con la finalidad de reducir los contactos y minimizar el riesgo de contagio, durante la temporada 2020/21 no habrá servicio de autobús, ni para entrenamientos, ni para competición.**

2.G. La Concejalía de Deportes proporcionará al/la deportista el **material deportivo necesario y de uso colectivo** (nunca material de uso individual; Ej. Raquetas, botas, guantes, etc.) necesarios para la realización de la práctica deportiva elegida, así como, una **Equipación de Entrenamiento** (excepto en las modalidades de adultos) para su uso durante la actividad. Dicha ropa deportiva, será de **uso obligatorio para entrenamientos y partidos de competición. En el momento de la inscripción se habrá de completar un cuestionario con la talla deseada. En caso de no facilitar dicha información, la Concejalía de Deportes no garantiza la entrega de la misma y, por tanto, no se hace responsable del agravio comparativo que pueda surgir con el resto de deportistas y/o componentes del equipo.**

2.H. Este programa deportivo dispondrá, para su uso por parte de los/as interesados/as, de Hojas de sugerencias / reclamaciones.

2.I. No se aceptará documentación (Inscripción, Solicitud, etc.) presentada fuera del plazo establecido en cada caso.

2.J. Todos/as los/as inscritos/as en las EDM habrán de informar a la Concejalía de Deportes y en particular al monitor/a, si durante la temporada 2020-2021, se produce alguna alteración/modificación, en sus hábitos de alimentación (por motivos culturales, religiosos, salud, estéticos, etc.). De esta manera, el/la monitor/a podrá adaptar los

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

entrenamientos y los partidos, a las necesidades y condiciones óptimas de cada alumno. El desconocimiento de esta información, exime de cualquier responsabilidad a la organización.

3. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

3.A. Debido a la compleja situación actual, la Concejalía de Deportes de Excmo. Ayto. de Orihuela ha implementado una serie de medidas, recomendaciones y obligaciones para el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales y la organización de actividades y eventos realizadas en las mismas durante la temporada 2020/21 para garantizar la seguridad y salud de los participantes en este programa.

Entre ellas, y en lo referente a la renovación e inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales se encuentran las que siguen:

El procedimiento de renovación y nueva inscripción en Escuelas Deportivas Municipales se llevará a cabo en los plazos establecidos y mediante el procedimiento de tramitación on-line.

Los plazos serán:

- **Renovación: Del 3 al 7 de septiembre en Orihuela, y del 21 al 28 en Playas de Orihuela.**
- **Nueva Inscripción: A partir del 8 de septiembre en Orihuela y del 28 de septiembre en Playas de Orihuela.**

3.B. Para modalidades destinadas a adultos no se dará este plazo, ya que no se renovará la matrícula, y los/as interesados/as habrán de realizar el trámite en septiembre, cumpliendo lo dispuesto para alumnos/as de nueva inscripción. 3.C. Quedará abierto el **plazo de inscripción**, durante **toda la temporada**, de aquellas modalidades deportivas que dispongan de **plazas disponibles**.

En el caso de modalidades deportivas de adultos se requerirá un número mínimo de inscritos para la realización de la actividad.



Ayuntamiento de Orihuela

4. BAJAS

4.A. Las bajas voluntarias, ya sean temporales o definitivas, de los alumnos habrán de ser solicitadas mediante la cumplimentación del formulario correspondiente (Web Municipal, Concejalía de Deportes o presencialmente en las oficinas de la Concejalía). Tras este trámite, la Organización ratificará, mediante notificación adecuada, la confirmación de la solicitud. Se cancelarán los pagos correspondientes a los servicios no disfrutados. No se tramitarán bajas de alumnos/as que no estén al corriente de pago en el momento de la solicitud y se habrá de condonar la deuda para que se haga efectiva la baja. Las no asistencias a las sesiones deportivas, sin haber solicitado adecuadamente y por los cauces establecidos la baja, no supondrán derecho alguno para futuras reclamaciones.

4.B. La Concejalía de Deportes podrá cursar la baja de un alumno en caso de darse la situación de comportamiento inadecuado o incidencias relevantes, aspectos que habrán sido comunicados por el monitor y/o director de la escuela correspondiente y debidamente evaluados por los técnicos de la Organización.

4.C. La Concejalía de Deportes podrá cursar la baja de un alumno en caso de no tener al corriente de pago los recibos de las cuotas trimestrales y ser reincidente en las devoluciones de las mismas.

4.D. La concesión de la baja, sea voluntaria o no, supondrá la pérdida de derechos adquiridos como usuario de esta actividad, así como de los derechos adquiridos en su condición de alumno de las EDM.



Ayuntamiento de Orihuela

PROTECCION DE DATOS

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad deportiva de nuestro municipio, ante la posibilidad de que en éstos puedan aparecer imágenes de lo/as alumno/as de las EDM durante la realización de actividades deportivas y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con la aceptación de condiciones de la inscripción, los padres/madres/tutores dan el consentimiento para poder realizar, y publicar, dado el caso, contenidos audiovisuales en las cuales aparezcan individualmente o en grupo y con carácter únicamente deportivo, alumnos/as de las Escuelas Deportivas Municipales, en sus diferentes modalidades y en actividades realizadas en las instalaciones deportivas municipales o fuera de ellas, en competiciones y/o eventos deportivos.

MEDIDAS EXCEPCIONALES COVID-19

Ante la situación sanitaria excepcional, la Concejalía de Deportes de Excmo. Ayto. de Orihuela ha implementado una serie de medidas, recomendaciones y obligaciones para el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales y la organización de actividades y eventos realizadas en las mismas durante la temporada 2020/21. Entre ellas, y en lo referente a la renovación e inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales se encuentran las que siguen:

- El uso de la mascarilla será, para todos/as los/as alumnos/as mayores de 6 años, obligatorio en todo momento durante la estancia en las zonas comunes de las instalaciones deportivas, y voluntario en el momento de la práctica deportiva.
- La desinfección de manos será obligatoria. Se habilitarán puntos específicos para ello en cada una de las instalaciones deportivas. No obstante, se recomienda que los

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

deportistas dispongan de su propio gel desinfectante individual.

- Los alumnos/as deberán ir provistos de **botella de agua de USO EXCLUSIVAMENTE INDIVIDUAL.**

- Se han establecido circuitos de entrada, salida, y recogida de deportistas en todas las instalaciones deportivas. Tanto los/as alumnos/as como acompañantes de los mismos han de respetar estos circuitos para garantizar la seguridad de todos/as.

Con la aceptación de estas Condiciones de Matrícula se afirma que se han leído y comprendido las mismas y se confirman los derechos y deberes del deportista, padre/madre/tutor y organización. Al realizar la inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales se entiende que se dan por acatadas las normas establecidas, así como las nuevas indicaciones en lo que a protocolos, procedimientos y medidas de seguridad y salud a causa del COVID19.